



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENDO
ESTO
SEMIELIOPERMISO
PROVISIONAL

SEM000877

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Jalisco 88-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MUÑOZ ORTEGA BASILIO
 UBICACIÓN: ZALATITAN
 COLONIA: JARDINES DE LA PAZ
 CALLE CRUCE 1: ZALATITAN
 CALLE CRUCE 2: DEL PARQUE
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION

01-noviembre-2021

EXTERIOR: 369 INTERIOR:

FRUTA Y LEGUMES

FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

IMPORTE: \$36.20

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | |
|-----------|------------|---------|--------------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | NO TRABAJA |
| MARTES | NO TRABAJA | SABADO | NO TRABAJA |
| MIERCOLES | SI | DE | DOMINGO NO TRABAJA |
| JUEVES | NO TRABAJA | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Basilio Muñoz Ortega

ACEPTO

PHAHudo Chavez

AUTORIZO

Autentico de

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

MUÑOZ ORTEGA BASILIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá resguardar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia mínima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esas o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, prendibles de encendedor y autorizada
- El tránsito dentro y fuera del puesto autorizado y permitido.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los extremos de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, manteniéndose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.